



# **BASES**

**SUBASTA VIRTUAL DE BIENES DEL ACTIVO FIJO NO  
CRÍTICOS (MAQUINARIA PESADA), BIENES DE  
CONTROL, SUMINISTROS Y REPUESTOS VARIOS DE  
PROPIEDAD DE “EGEMSA”**

**SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 001-2026-EGEMSA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ABRIL 2026**

## **I. OBJETIVO**

Subastar de manera pública bajo modalidad virtual bienes del activo fijo no críticos (maquinaria pesada), bienes de control, suministros y repuestos varios de propiedad de “EGEMSA”; que se describen en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

Este proceso de subasta se realizará única y exclusivamente para la venta de 7 lotes formados por bienes del activo fijo no críticos (maquinaria pesada), bienes de control, suministros y repuestos varios de propiedad de “EGEMSA”; mediante la plataforma Microsoft TEAMS.

## **II. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 295, Promulgan el Código Civil aprobado por la Comisión Revisora creada por la Ley N° 23403.
- 
- Decreto Legislativo N° 1693, Decreto Legislativo que Ordena, Sistematiza y Optimiza la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y Fortalece la Estructura y Gestión del FONAFE, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 292-2024-EF.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento y Directivas.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2026/007-FONAFE y su modificatoria.
- Reglamento de Gestión: de Activos No Financieros, Bienes Controlables y Suministros, con Código RE-GAF-001-GC, aprobado en Sesión de Directorio N° 780.

## **III. DISPOSICIONES GENERALES**

La venta por Subasta Pública Virtual de bienes del activo fijo no críticos (maquinaria pesada), bienes de control, suministros y repuestos varios de propiedad de “EGEMSA”, (dados de baja), estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, EL COMITÉ).

Es atribución exclusiva de EL COMITÉ interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. EL COMITÉ se reserva el

derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario EL COMITÉ, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. EL COMITÉ podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compra-venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria a Subasta se realizará mediante aviso en un diario de circulación nacional; y en un diario local del departamento de Cusco y en la página web de EGEMSA.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo con el Cronograma de Actividades contenido en el Anexo N° 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario. La Subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y puja a viva voz entre las ofertas válidas. La puja se iniciará sobre la base de la oferta más alta y el monto mínimo de la puja será fijado por EL COMITÉ previo al acto de subasta y anunciado al inicio de la puja por Lote.

Los Postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

Los Postores presentarán su sobre debidamente cerrado en la fecha establecida en el cronograma en mesa de partes física de la empresa sito en Av. Agustín Gamarra N° 251, Distrito Santiago, Provincia y departamento Cusco, indicando el número de Lote por el que presentan su oferta, conteniendo la documentación referida a cada postor y la oferta económica por el Lote al que postulan, señalados en las presentes Bases.

Los bienes que conforman los Lotes se ofrecen en la condición de “COMO ESTÁ Y AD CORPUS”, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados bienes, ni por otra circunstancia. Los bienes adjudicados, serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha

de entrega (previo cumplimiento de pago).

Los bienes a subastar se organizan en 7 (siete) lotes, de acuerdo con las especificaciones y orden indicado en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

Las principales características de los lotes se detallan en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo.

#### **IV. DE LOS POSTORES**

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

##### **Requisitos Generales:**

- Tener capacidad para contratar con el estado.
- Haber adquirido las bases para participar en la Subasta.
- Inscribirse mediante correo: [comiteventas@egemsa.com.pe](mailto:comiteventas@egemsa.com.pe)
- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono y correo electrónico en donde, a elección de EL COMITÉ, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y la Cuarta Disposición Complementaria Final del del Decreto Legislativo No. 1693, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
- No podrán participar como postores las personas que hayan realizado abandono de bienes adjudicados en subastas anteriores en EGEMSA.

Por el solo hecho de acceder a las bases y de participar en la Subasta, el postor

declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo autoriza a EL COMITE a notificarlo a través de cualquier medio físico o electrónico a cualquiera de las direcciones señaladas en el registro de postores.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para el Lote, EL COMITÉ declarará desierta la Subasta de este.

Debido a que la subasta es virtual, sólo se permitirá la presencia de los postores que hayan presentado sus ofertas válidas; sin embargo, el acto de la apertura de sobres se realizará con la presencia de un notario que dará fe a dicho acto, el mismo que se transmitirá vía Microsoft TEAMS en tiempo real.

## **V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Los postores que se hayan registrado para participar podrán efectuar sus consultas de manera escrita, dirigido al presidente del Comité de Ventas al correo electrónico [comiteventas@egemsa.com.pe](mailto:comiteventas@egemsa.com.pe); las consultas deberán tener relación respecto a la Subasta dentro de las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1. El consultante se identificará con los siguientes datos; **nombre, número de teléfono o celular, correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.**

## **VI. GARANTÍA**

Para participar en la Subasta, los interesados deberán otorgar una garantía que avale la seriedad de su oferta.

Sobre el particular, la garantía será otorgada a través de un depósito a la cuenta corriente de EGEMSA (**Cta. Cte. Interbank MN 420-000256965-5, CCI 003-420-000002569655-70**), como garantía de la seriedad de la oferta y de la suscripción de la minuta de compra-venta en caso se adjudique el Lote, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

La constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía de la oferta (10% del precio base según Anexo N° 2) será entregada en el sobre cerrado junto a los demás requisitos según las bases y también será enviado de forma digital al correo [comiteventas@egemsa.com.pe](mailto:comiteventas@egemsa.com.pe) según cronograma.

El depósito a la cuenta corriente (Cta. Cte. Interbank MN 420-000256965-5, CCI 003-420-000002569655-70) entregado en garantía por parte de los postores a EGEMSA, será devuelto una vez concluido el acto de la subasta, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades señalado en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, salvo en el caso que el postor que entregó dicho depósito haya sido declarado adjudicatario de la Buena Pro, en cuyo caso el depósito se aplicará como pago a cuenta al valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

De no efectuarse el pago del precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el Anexo N° 1, la adjudicación de la buena pro será resuelta, y EGEMSA podrá disponer del importe entregado en garantía a su favor. El monto que se obtenga de dicha cobranza será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de EGEMSA.

La garantía otorgada por el postor que resulte adjudicatario del Lote, se considerará como parte de pago; asimismo EL COMITÉ podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario del Lote incumpla con las obligaciones previstas en el presente documento, derivadas del acto de subasta y/o presente información falsa o se niegue a recibir el/los activo(s) o a suscribir la minuta y/o Escritura Pública.

## **VII. ACTO DE LA SUBASTA**

La Subasta como acto de recepción de ofertas y otorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por EL COMITÉ y se llevará a cabo con presencia de un Notario Público y será transmitido vía Microsoft TEAMS, el enlace se enviará a los postores participantes, un día antes del proceso de apertura de sobres.

Los postores deberán realizar su **proceso de inscripción**, en las fechas señaladas en el Anexo 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección [comiteventas@egemsa.com.pe](mailto:comiteventas@egemsa.com.pe), con la siguiente información:

- Numero de RUC o DNI del postor
- Nombre de persona natural o jurídica que participa como postor.
- Numero de celular o Teléfono fijo
- Correo electrónico alternativo de corresponder.
- Señalar a que lotes se presenta

Los postores que hayan presentado ofertas deberán asistir al acto de subasta de forma virtual en el día señalado en el aviso de la convocatoria y en el Cronograma del Anexo N° 1, adjunto al presente documento.

En el caso se presente contingencias técnicas por parte de los postores, el comité podrá esperar la reconexión por el espacio no mayor de 05 minutos, en caso no se logre la reconexión, la subasta se continuará con los presentes en la sala virtual. En caso la contingencia ocurra en EGEMSA y no permita la apertura o reinicio del proceso por el espacio mayor a 30 minutos, el comité podrá determinar su continuación al día siguiente hábil, el mismo que será comunicado a los participantes a los correos proporcionados.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de EL COMITÉ.

El representante de EL COMITÉ iniciará el acto de la Subasta, presentando la lista de postores que se presentaron por cada ítems o lotes a ser subastados.

Para presentar el sobre cerrado en el exterior del sobre deberá indicarse claramente el nombre o denominación social del postor, con la indicación del Lote por el cual participa, como a continuación se detalla:

<p style="text-align: center;"><b>SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 001-2026-EGEMSA</b> <b>PRIMERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>Número de DNI / RUC:</b> <b>Nombre o Denominación Social del Postor:</b> <b>N° de Lote:</b></p>
--

El sobre debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no está visible o a la luz de terceras personas, deberá ser presentado en la oficina central de Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. – EGEMSA cito en Av. Agustín Gamarra N° 251, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, en el módulo de tramite documentario y se asignará un numero de tramite a cada sobre, personalmente o por el representante del postor con su contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

**En el caso que el postor sea una persona natural**, el sobre deberá contener:

- Declaración Jurada y Oferta de Pago, según modelo del Anexo N°3 adjunto al presente documento.
- En el caso que actúe como apoderado, deberá presentar Declaración Jurada de representación, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.
- Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Copia de DNI
- Número de cuenta bancaria, CCI y nombre de la entidad bancaria del postor para devolución de garantía en caso de no sea favorecido con la adjudicación (no debe ser otras cuentas de terceros).

**En el caso que el postor sea una persona jurídica**, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada de acuerdo al anexo de las bases y Oferta de Pago, según el modelo del Anexo N°4, adjunto al presente documento, suscrita por el representante o apoderado.
- Declaración Jurada de representación del Apoderado o Representante Legal, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.
- Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Declaración jurada de vigencia de poder, según Anexo N° 6, o Vigencia de poder emitido por SUNARP (con vigencia no mayor a 3 meses).
- Copia de DNI del titular o representante.
- Número de cuenta bancaria, CCI y nombre de la entidad bancaria del postor para devolución de garantía en caso de no sea favorecido con la adjudicación (no debe ser otras cuentas de terceros).

El monto consignado en la Oferta de Pago deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta de Pago será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Se procederá a la apertura de los sobres de los postores, que presentaron de acuerdo con el cronograma sus sobres cerrados, una vez abierto el primer sobre habrá iniciado el acto, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo con las presentes Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado, se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago y deberá retirarse de la sala virtual.

Concluida la verificación de los documentos que se deben adjuntar en el sobre, se anunciará el monto de las Ofertas de Pago válidas.

Una vez anunciado el monto de las ofertas válidas, no habrá posibilidad de desistimiento, caso contrario se procederá a ejecutar la garantía presentada.

Acto seguido se iniciará una puja a viva voz entre las ofertas válidas presentadas por el Lote. El precio base para el inicio de la puja será el monto de la oferta más alta. De existir igualdad de montos como oferta más alta, se iniciará la puja tomando como nuevo precio base dicho monto. El monto mínimo de la postura a ser formulada por los postores será determinado previamente por EL COMITE y comunicado en el mismo acto a los postores.

La puja a viva voz se realizará hasta que por tercera vez consecutiva se anuncie la mejor propuesta, dándose como ganador a quien la hubiera efectuado y adjudicándose el Lote a la propuesta más alta, sin aceptarse mejoras, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica, continuándose con la subasta con el siguiente Lote, de ser el caso.

En caso no exista puja se otorgará la adjudicación del Lote al postor que haya efectuado la Oferta de Pago más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo con las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de EL COMITE y el Notario actuante.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1, adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en los Anexos N° 2 y 5, adjunto al presente documento. Cabe señalar que EGEMSA se reservará el Derecho de Propiedad de los bienes que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido EGEMSA ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de EGEMSA.

Asimismo, el postor quedará impedido de participar por dos (02) años en cualquier venta de bienes de propiedad de EGEMSA.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

En caso no existan más postores, se declarará desierta la subasta para dicha venta y se procederá a realizar una segunda convocatoria. Adicionalmente, si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las bases y en su oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y declarará desierta la subasta.

#### **VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR**

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario de algún activo contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose por concepto de penalidad, a ejecutar la garantía, sin perjuicio de que se interponga en su contra las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor, con las condiciones señaladas en

el literal VII. En caso no existan más postores, se declarará Desierta la Subasta para dicho Lote.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

## **IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL ACTIVO**

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de la Subasta, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en los Anexos N° 2 y 5 adjunto al presente documento.

La minuta de compraventa respectiva será suscrita por las partes, en un plazo aproximado de quince (15) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. EGEMSA se reservará el Derecho de Propiedad hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales (a excepción del pago por los servicios notariales en la subasta) y registrales a que hubiere lugar y, de un Testimonio de la Escritura Pública que dicha minuta de compraventa genere para EGEMSA.

El adjudicatario tomará posesión de los bienes subastados, luego de la cancelación total del precio de venta y suscripción de la correspondiente minuta de compraventa, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los bienes subastados correspondientes, en señal de conformidad.

El adjudicatario se obliga a retirar todos los bienes adjudicados en la subasta, no debiendo dejar ningún bien en abandono. En caso abandono de bienes adjudicados (el cual se considera luego de 30 días posteriores del plazo para el retiro) EGEMSA podrá declarar incumplimiento de contrato y disponer de su retiro sin derecho a reclamos por el adjudicatario, además ya no podrá ser considerado en los siguientes procesos de subasta.

## **X. CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES**

EGEMSA realiza sus actividades bajo las recomendaciones de la norma ISO 14001, asimismo cuenta con una certificación para su sistema de gestión integrado SGI y un Manual SGI, el cual contienen las recomendaciones de la normativa e incluye los aspectos legales los cuales son de estricto cumplimiento.

A fin de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, todos los residuos que se generen durante la ejecución de las diferentes actividades en el retiro de los bienes subastados serán de responsabilidad del adjudicatario, en su clasificación, recolección, segregación y disposición final de acuerdo con el D.S. N° 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.

Asimismo, el adjudicatario deberá:

- Garantizar la adecuada identificación, clasificación, segregación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos generados, incluyendo residuos peligrosos, de corresponder.
- Implementar medidas de prevención para evitar impactos ambientales, tales como derrames de aceites, combustibles u otras sustancias peligrosas, debiendo contar obligatoriamente con kits de respuesta ante derrames (el cual será presentado antes del inicio de las actividades).
- Queda prohibido realizar vertimientos, drenajes o liberación de fluidos en el área de trabajo sin autorización expresa de EGEMSA.
- Contar con un supervisor de SSOMA responsable durante la ejecución de los trabajos.
- En caso de identificarse materiales peligrosos o contaminantes durante el retiro, estos deberán ser comunicados y entregados inmediatamente a EGEMSA, quien podrá disponer su manejo conforme a los procedimientos internos.
- El adjudicatario será responsable por cualquier daño ambiental generado durante la ejecución de sus actividades, debiendo asumir las medidas de mitigación, remediación y costos asociados.
- Los aspectos antes indicados no limitan la aplicación de otras medidas por parte del adjudicatario en prevención del medio ambiente.

EGEMSA podrá realizar la supervisión y control de las condiciones de medio ambiente durante la ejecución de los trabajos, estando facultada para paralizar las actividades ante potenciales impactos ambientales.

## **XI. CONTROL DE ASPECTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En cumplimiento al D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo” y modificatorias; de la R.M. N° 111-2013-EM/DM “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad” y normas internas; el adjudicatario deberá presentar al inicio de las actividades del recojo de los lotes adjudicados de todo su personal involucrado, lo siguiente:

1. Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Pensión y Salud.
2. Certificado de aptitud medico ocupacional – CAMO
3. Procedimientos de seguridad de las actividades a ejecutar (IPERC), incluyendo actividades críticas como carga, izaje, manipulación y transporte de maquinaria pesada.
4. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) específico de las actividades a realizar.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá cumplir con lo siguiente:

- Garantizar que su personal cuente con experiencia en manejo de maquinarias para la ejecución de trabajos de riesgo (operación de equipos, izaje, trabajos mecánicos, entre otros), se ser requerido.
- Proveer y asegurar el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados según el nivel de riesgo.
- Contar con un responsable de SSOMA durante la ejecución de los trabajos.
- Implementar medidas de control para prevenir riesgos asociados a:
  - Manipulación de maquinaria pesada
  - Caída de objetos
  - Atrapamientos y vuelcos
  - Interacción con instalaciones operativas
- Cumplir con las disposiciones de señalización, delimitación de áreas y control de accesos.
- Participar en la inducción de seguridad que disponga EGEMSA previo al inicio de actividades.
- Contar con plan de respuesta ante emergencias, incluyendo atención de incidentes y accidentes.
- Los aspectos antes indicados no limitan la aplicación de otras medidas por parte del adjudicatario en prevención de la seguridad.
- Los documentos indicados entre otros serán presentados a EGEMSA, antes del inicio de las actividades para su verificación y control.



EGEMSA podrá realizar la supervisión y control de las condiciones de seguridad durante la ejecución de los trabajos, estando facultada para paralizar las actividades en caso de incumplimiento de las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
N°	Actividades	Fechas	Lugar o Medio
1	Aviso de convocatoria y publicación de bases	14 de abril 2026	Página web de EGEMSA <a href="https://web.egemsa.com.pe/">https://web.egemsa.com.pe/</a>
2	Publicación de aviso en diarios	17 de abril 2026 20 de abril 2026	Diario Nacional Diario Local
3	Consultas	Del 27 de abril al 08 de mayo 2026	A través del correo: <a href="mailto:comiteventas@egemsa.com.pe">comiteventas@egemsa.com.pe</a> , dirigido al presidente del comité de ventas.
4	Absolución de consultas	12 de mayo de 2026	Publicación en la página web <a href="https://web.egemsa.com.pe/">https://web.egemsa.com.pe/</a> Comunicación a los postores
5	Exhibición de ítems y/o lotes	Del 01 al 03 de mayo de 2026  Del 01 al 08 de mayo de 2026	<b>Lote 1:</b> Represa de la central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Represa Km 107  <b>Del lote 2 al lote 7:</b> Central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Km 122:  Previa coordinación con el comité de ventas mediante el correo: <a href="mailto:comiteventas@egemsa.com.pe">comiteventas@egemsa.com.pe</a>
6	Proceso de Inscripción en línea	Del 04 de mayo hasta el 15 de mayo de 2026	Envío de correo al correo electrónico <a href="mailto:comiteventas@egemsa.com.pe">comiteventas@egemsa.com.pe</a> , con los datos detallados en las bases.
7	Envío de la constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10% según Anexo N° 2.	Del 04 de mayo hasta el 15 de mayo de 2026	Los postores enviaran escaneado al correo: <a href="mailto:comiteventas@egemsa.com.pe">comiteventas@egemsa.com.pe</a> , la constancia de depósito o transferencias bancarias indicando el número de lote al que corresponde.
8	Presentación de copia de garantía y propuesta.	15 de mayo, y del 18 al 22 de mayo de 2026.	En mesa de partes de EGEMSA sito en Av. Agustín gamarra N° 251, Santiago, Cusco. Horario de 8:00 am – 1:00pm y De 02:00 Pm a 05:00Pm

9	Envío de link a postores que hayan presentado ofertas.	27 de mayo 2026	El enlace y hora de subasta se enviará a los correos consignados en la inscripción.
10	Acto de Subasta	28 de mayo 2026	Se desarrollará vía Microsoft TEAMS
11	Fecha de pago del precio del lote adjudicado.	Del 29 de mayo hasta el 02 de junio 2026	Envío de constancia escaneada del depósito al correo <a href="mailto:comiteventas@egemsa.com.pe">comiteventas@egemsa.com.pe</a>
12	Devolución de garantía a postores no favorecidos en la subasta.	Del 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2026.	En la cuenta bancaria que consigne del postor
13	Entrega de lotes o ítems. (**)	Dentro de los 20 días posteriores a la suscripción de la minuta.	En la ubicación descrita de cada lote en el anexo 2.

**(\*\*) Requisitos para el ingreso a las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Machupicchu - CHM:**

El postor adjudicatario y el personal encargado del retiro de los bienes deberán cumplir con lo establecido en los numerales X y XI de las Bases de la Subasta Pública Virtual N.º 001-2026-EGEMSA – Primera Convocatoria, debiendo acreditar como mínimo:

1. Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo pensión y salud.
2. Presentar el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) vigente.
3. Procedimientos de seguridad de las actividades a ejecutar (IPERC)


Asimismo, deberán cumplir con las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo exigidas por EGEMSA durante la ejecución de las actividades.

## ANEXO N° 2


### CONDICIONES ESPECÍFICAS SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

#### LOTE N° 01: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS - CATERPILLAR - MODELO: 322 BL


CONVOCATORIA	PRIMERA																																										
Ubicación de los Bienes Muebles	Represa de la central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Represa Km 107: Margen izquierda del Río Vilcanota del Km107 de la línea férrea Cusco – Quillabamba, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.																																										
Detalle de los Bienes Inventariados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad u Organización de la Entidad</td> <td>EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.</td> <td>Categoría</td> <td>MAQUINARIA PESADA</td> <td>Color</td> <td>AMARILLO OCRE</td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>EXCAVADORA SOBRE ORUGAS</td> <td>N° de chasis (VIN)</td> <td>1YS00247</td> <td>Combustible</td> <td>Diésel</td> </tr> <tr> <td>N° Placa vehicular</td> <td>-</td> <td>N° de ejes</td> <td>2 orugas motrices</td> <td>Transmisión</td> <td>Hidrostática con control electrohidráulico (dos bombas de pistones axiales de variable desplazamiento)</td> </tr> <tr> <td>Carrocería</td> <td>Cabina cerrada</td> <td>N° de motor</td> <td>93713</td> <td>Cilindrada</td> <td>6.6 litros</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>CATERPILLAR</td> <td>N° de serie</td> <td>1YS00247</td> <td>Kilometraje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>322 BL</td> <td>Año de fabricación</td> <td>1998</td> <td>N° de Tarjeta de Identificación Vehicular</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO						Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE	Denominación	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	N° de chasis (VIN)	1YS00247	Combustible	Diésel	N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Hidrostática con control electrohidráulico (dos bombas de pistones axiales de variable desplazamiento)	Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor	93713	Cilindrada	6.6 litros	Marca	CATERPILLAR	N° de serie	1YS00247	Kilometraje		Modelo	322 BL	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular	
FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO																																											
Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE																																						
Denominación	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	N° de chasis (VIN)	1YS00247	Combustible	Diésel																																						
N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Hidrostática con control electrohidráulico (dos bombas de pistones axiales de variable desplazamiento)																																						
Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor	93713	Cilindrada	6.6 litros																																						
Marca	CATERPILLAR	N° de serie	1YS00247	Kilometraje																																							
Modelo	322 BL	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular																																							
Peso seco de unidad	22,750 KG. aproximadamente.																																										
Precio Base	S/ 10,872.23 soles (monto incluye IGV)																																										
Garantía mínima	S/ 1,087.22																																										

<p>Registro fotográfico</p>														
<p>En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</b></td> </tr> <tr> <td><b>RUC:</b></td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td><b>BANCO:</b></td> <td><b>N° CUENTA CORRIENTE</b></td> <td><b>CCI</b></td> </tr> <tr> <td><b>INTERBANK</b></td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </table>		<b>CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</b>			<b>RUC:</b>	20218339167		<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>	<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70
<b>CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</b>														
<b>RUC:</b>	20218339167													
<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>												
<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70												
<p>Fecha de exhibición presencial.</p>	<p>01 al 03 de mayo 2026</p>													


**LOTE N° 02: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS - CATERPILLAR - MODELO: 322 BL**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>																																											
Ubicación de los Bienes Muebles	Central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Km 122: En el Km 122 de la línea férrea Cusco – Quillabamba, del Ex fundo Quente, del distrito de Machupichu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.																																											
Detalle de los Bienes Inventariados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad u Organización de la Entidad</td> <td>EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.</td> <td>Categoría</td> <td>MAQUINARIA PESADA</td> <td>Color</td> <td>AMARILLO OCRE</td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>EXCAVADORA SOBRE ORUGAS</td> <td>N° de chasis (VIN)</td> <td>1YS00246</td> <td>Combustible</td> <td>Diésel</td> </tr> <tr> <td>N° Placa vehicular</td> <td>-</td> <td>N° de ejes</td> <td>2 orugas motrices</td> <td>Transmisión</td> <td>Hidrostática con control electrohidráulico (dos bombas de pistones axiales de variable desplazamiento)</td> </tr> <tr> <td>Carrocería</td> <td>Cabina cerrada</td> <td>N° de motor</td> <td></td> <td>Cilindrada</td> <td>6.6 litros</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>CATERPILLAR</td> <td>N° de serie</td> <td>1YS00246</td> <td>Kilometraje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>322 BL</td> <td>Año de fabricación</td> <td>1998</td> <td>N° de Tarjeta de Identificación Vehicular</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO						Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE	Denominación	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	N° de chasis (VIN)	1YS00246	Combustible	Diésel	N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Hidrostática con control electrohidráulico (dos bombas de pistones axiales de variable desplazamiento)	Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	6.6 litros	Marca	CATERPILLAR	N° de serie	1YS00246	Kilometraje		Modelo	322 BL	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular	
FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO																																												
Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE																																							
Denominación	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	N° de chasis (VIN)	1YS00246	Combustible	Diésel																																							
N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Hidrostática con control electrohidráulico (dos bombas de pistones axiales de variable desplazamiento)																																							
Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	6.6 litros																																							
Marca	CATERPILLAR	N° de serie	1YS00246	Kilometraje																																								
Modelo	322 BL	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular																																								
Peso seco de unidad	22,750 KG. aproximadamente.																																											
Precio Base	S/ 10,872.23 soles (monto incluye IGV)																																											
Garantía mínima	S/ 1,087.22																																											
Registro fotográfico																																												
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUC:</td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td>BANCO:</td> <td>N° CUENTA CORRIENTE</td> <td>CCI</td> </tr> <tr> <td>INTERBANK</td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </tbody> </table>		CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.			RUC:	20218339167		BANCO:	N° CUENTA CORRIENTE	CCI	INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																														
CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.																																												
RUC:	20218339167																																											
BANCO:	N° CUENTA CORRIENTE	CCI																																										
INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																																										
Fecha de exhibición presencial.	01 al 08 de mayo 2026																																											


### LOTE N° 03: TRACTOR DE ORUGAS - CATERPILLAR - MODELO D8R

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>																																														
Ubicación de los Bienes Muebles	Central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Km 122: En el Km 122 de la línea férrea Cusco – Quillabamba, del Ex fundo Quente, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.																																														
Detalle de los Bienes Inventariados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad u Organización de la Entidad</td> <td>EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.</td> <td>Categoría</td> <td>MAQUINARIA PESADA</td> <td>Color</td> <td>AMARILLO OCRE</td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Tractor de Orugas CATERPILLAR D8R</td> <td>N° de chasis (VIN)</td> <td></td> <td>Combustible</td> <td>Diésel</td> </tr> <tr> <td>N° Placa vehicular</td> <td>-</td> <td>N° de ejes</td> <td>2 orugas motrices</td> <td>Transmisión</td> <td>Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par</td> </tr> <tr> <td>Carrocería</td> <td>Cabina cerrada</td> <td>N° de motor</td> <td></td> <td>Cilindrada</td> <td>14.6 litros</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>CATERPILLAR</td> <td>N° de serie</td> <td></td> <td>Kilometraje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>D8R</td> <td>Año de fabricación</td> <td>1998</td> <td>N° de Tarjeta de Identificación Vehicular</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO						Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE	Denominación	Tractor de Orugas CATERPILLAR D8R	N° de chasis (VIN)		Combustible	Diésel	N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par	Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	14.6 litros	Marca	CATERPILLAR	N° de serie		Kilometraje		Modelo	D8R	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular	
FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO																																															
Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE																																										
Denominación	Tractor de Orugas CATERPILLAR D8R	N° de chasis (VIN)		Combustible	Diésel																																										
N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par																																										
Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	14.6 litros																																										
Marca	CATERPILLAR	N° de serie		Kilometraje																																											
Modelo	D8R	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular																																											
Peso seco de unidad	37,875 KG. aproximadamente.																																														
Precio Base	S/ 18,100.47 soles (monto incluye IGV)																																														
Garantía mínima	S/ 1,810.05																																														
Registro fotográfico																																															
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUC:</td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td>BANCO:</td> <td>N° CUENTA CORRIENTE</td> <td>CCI</td> </tr> <tr> <td>INTERBANK</td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </tbody> </table>					CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.			RUC:	20218339167		BANCO:	N° CUENTA CORRIENTE	CCI	INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																														
CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.																																															
RUC:	20218339167																																														
BANCO:	N° CUENTA CORRIENTE	CCI																																													
INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																																													
Fecha de exhibición presencial.	01 al 08 de mayo 2026																																														

**LOTE N° 04: TRACTOR DE ORUGAS - CATERPILLAR - MODELO D8R**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>																																														
Ubicación de los Bienes Muebles	Central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Km 122: En el Km 122 de la línea férrea Cusco – Quillabamba, del Ex fundo Quente, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.																																														
Detalle de los Bienes Inventariados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad u Organización de la Entidad</td> <td>EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.</td> <td>Categoría</td> <td>MAQUINARIA PESADA</td> <td>Color</td> <td>AMARILLO OCRE</td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Tractor de Orugas CATERPILLAR D8R</td> <td>N° de chasis (VIN)</td> <td></td> <td>Combustible</td> <td>Diésel</td> </tr> <tr> <td>N° Placa vehicular</td> <td>-</td> <td>N° de ejes</td> <td>2 orugas motrices</td> <td>Transmisión</td> <td>Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par</td> </tr> <tr> <td>Carrocería</td> <td>Cabina cerrada</td> <td>N° de motor</td> <td></td> <td>Cilindrada</td> <td>14.6 litros</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>CATERPILLAR</td> <td>N° de serie</td> <td></td> <td>Kilometraje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>D8R</td> <td>Año de fabricación</td> <td>1998</td> <td>N° de Tarjeta de Identificación Vehicular</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO						Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE	Denominación	Tractor de Orugas CATERPILLAR D8R	N° de chasis (VIN)		Combustible	Diésel	N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par	Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	14.6 litros	Marca	CATERPILLAR	N° de serie		Kilometraje		Modelo	D8R	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular	
FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO																																															
Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE																																										
Denominación	Tractor de Orugas CATERPILLAR D8R	N° de chasis (VIN)		Combustible	Diésel																																										
N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par																																										
Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	14.6 litros																																										
Marca	CATERPILLAR	N° de serie		Kilometraje																																											
Modelo	D8R	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular																																											
Peso seco de unidad	37,875 KG. aproximadamente.																																														
Precio Base	S/ 18,100.47 soles (monto incluye IGV)																																														
Garantía mínima	S/ 1,810.05																																														
Registro fotográfico																																															
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<table border="1"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</b></td> </tr> <tr> <td><b>RUC:</b></td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td><b>BANCO:</b></td> <td><b>N° CUENTA CORRIENTE</b></td> <td><b>CCI</b></td> </tr> <tr> <td><b>INTERBANK</b></td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </table>					<b>CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</b>			<b>RUC:</b>	20218339167		<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>	<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																														
<b>CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</b>																																															
<b>RUC:</b>	20218339167																																														
<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>																																													
<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																																													
Fecha de exhibición presencial.	01 al 08 de mayo 2026																																														

## LOTE N° 05: TRACTOR DE ORUGAS - CATERPILLAR - MODELO D6G-PS

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>																																														
Ubicación de los Bienes Muebles	Central Hidroeléctrica Machupicchu – CHM Km 122: En el Km 122 de la línea férrea Cusco – Quillabamba, del Ex fundo Quente, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.																																														
Detalle de los Bienes Inventariados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad u Organización de la Entidad</td> <td>EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.</td> <td>Categoría</td> <td>MAQUINARIA PESADA</td> <td>Color</td> <td>AMARILLO OCRE</td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Tractor de Orugas, Modelo</td> <td>N° de chasis (VIN)</td> <td></td> <td>Combustible</td> <td>Diésel</td> </tr> <tr> <td>N° Placa vehicular</td> <td>-</td> <td>N° de ejes</td> <td>2 orugas motrices</td> <td>Transmisión</td> <td>Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par</td> </tr> <tr> <td>Carrocería</td> <td>Cabina cerrada</td> <td>N° de motor</td> <td></td> <td>Cilindrada</td> <td>14.6 litros</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>CATERPILLAR</td> <td>N° de serie</td> <td></td> <td>Kilometraje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>D6G-PS</td> <td>Año de fabricación</td> <td>1998</td> <td>N° de Tarjeta de Identificación Vehicular</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO						Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE	Denominación	Tractor de Orugas, Modelo	N° de chasis (VIN)		Combustible	Diésel	N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par	Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	14.6 litros	Marca	CATERPILLAR	N° de serie		Kilometraje		Modelo	D6G-PS	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular	
FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO																																															
Entidad u Organización de la Entidad	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.	Categoría	MAQUINARIA PESADA	Color	AMARILLO OCRE																																										
Denominación	Tractor de Orugas, Modelo	N° de chasis (VIN)		Combustible	Diésel																																										
N° Placa vehicular	-	N° de ejes	2 orugas motrices	Transmisión	Powershift de tres velocidades adelante y tres en retroceso, con accionamiento hidráulico y control de convertidor de par																																										
Carrocería	Cabina cerrada	N° de motor		Cilindrada	14.6 litros																																										
Marca	CATERPILLAR	N° de serie		Kilometraje																																											
Modelo	D6G-PS	Año de fabricación	1998	N° de Tarjeta de Identificación Vehicular																																											
Peso seco de unidad	14,444 KG. aproximadamente.																																														
Precio Base	S/ 6,902.79 soles (monto incluye IGV)																																														
Garantía mínima	S/ 690.28																																														
Registro fotográfico																																															
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUC:</td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td>BANCO:</td> <td>N° CUENTA CORRIENTE</td> <td>CCI</td> </tr> <tr> <td>INTERBANK</td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </tbody> </table>					CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.			RUC:	20218339167		BANCO:	N° CUENTA CORRIENTE	CCI	INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																														
CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.																																															
RUC:	20218339167																																														
BANCO:	N° CUENTA CORRIENTE	CCI																																													
INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																																													
Fecha de exhibición presencial.	01 al 08 de mayo 2026																																														

## LOTE N° 06: REPUESTOS CATERPILLAR

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>													
Ubicación de los Bienes Muebles	Central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Km 122: En el Km 122 de la línea férrea Cusco – Quillabamba, del Ex fundo Quente, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.													
Detalle de los Bienes Inventariados	Repuestos Caterpillar, estado Nuevo, cuyo detalle en ANEXO LOTE 6 - DETALLE REPUESTOS CATERPILLAR													
Cantidad	497 bienes, distribuidas en 72 ítems de repuestos marca Caterpillar													
Precio Base	S/ 64,052.59 soles (monto incluye IGV)													
Garantía mínima	S/ 6,405.26													
Registro fotográfico														
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</th> </tr> <tr> <td><b>RUC:</b></td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td><b>BANCO:</b></td> <td><b>N° CUENTA CORRIENTE</b></td> <td><b>CCI</b></td> </tr> <tr> <td><b>INTERBANK</b></td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </table>		CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.			<b>RUC:</b>	20218339167		<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>	<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70
CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.														
<b>RUC:</b>	20218339167													
<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>												
<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70												
Fecha de exhibición presencial.	01 al 08 de mayo 2026													


### ANEXO: LOTE 6 - DETALLE REPUESTOS CATERPILLAR

ITEMS	COD. INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDADES	UBIC. ESPECIF.
1	512299	Bearing 7 cojinete (2P-8099)	Caterpillar	2	Almacén CHM
2	512300	Bearing 8E-6792	Caterpillar	8	Almacen CHM
3	512301	Bearing 8E-6793	Caterpillar	8	Almacen CHM
4	512307	Bearing sleeve N/P 114-0757 CAT 322 B	Caterpillar	1	Almacen CHM
5	512308	Bearing sleeve N/P 128-9864	Caterpillar	2	Almacen CHM

6	512309	Bearing sleeve N/P 129-7769	Caterpillar	2	Almacen CHM
7	512311	Bearing sphe Rical N/P 6V-3340	Caterpillar	2	Almacen CHM
8	512333	Bolt N/P 8T-1159	Caterpillar	12	Almacen CHM
9	512345	Bolt N/P PLOW N/P 4F-7827, Cat D6G	Caterpillar	47	Almacen CHM
10	512392	Brush KI/Escobilla (8C-3655)	Caterpillar	1	Almacen CHM
11	512393	Brushing / buje (7T-3267)	Caterpillar	2	Almacen CHM
12	512406	Bushing track N/P 117-1372 Cat 322BL	Caterpillar	2	Almacen CHM
13	512444	Cartridge N/P 124-6277	Caterpillar	1	Almacen CHM
14	512580	Connector O-ring N° 9X-8260	Caterpillar	4	Almacen CHM
15	512686	Edge cutting 4T-9587	Caterpillar	2	Almacen CHM
16	512687	Edge cutting 4T-6381	Caterpillar	2	Almacen CHM
17	512706	Element ACR N/P 9N-3718	Caterpillar	4	Almacen CHM
18	512707	Element as HYD Tank 9T-0973	Caterpillar	3	Almacen CHM
19	512709	Element as transmissi 6E-1752	Caterpillar	2	Almacen CHM
20	512715	Elemento filtro Cod. 6I-2506	Caterpillar	7	Almacen CHM
21	512716	ELEMENTO filtro aire sec. 6I-0274	Caterpillar	6	Almacen CHM
22	512859	End bit hr GD 8E-4193	Caterpillar	2	Almacen CHM
23	512860	End bit hr GD 8E-4194	Caterpillar	2	Almacen CHM
24	512861	End bit RH N/P 3G-8297, Cat D6G	Caterpillar	3	Almacen CHM
25	315256	Luminaria spot top	Caterpillar	13	Almacen CHM
26	512908	Filter as fuel HE 1R-0749	Caterpillar	7	Almacen CHM
27	512910	Filter (9T-0973)	Caterpillar	4	Almacen CHM
28	512911	Filter 093-7521	Caterpillar	1	Almacen CHM
29	512913	F53ter A N° R/*716, Cat D8R	Caterpillar	3	Almacen CHM
30	512915	Filter as oil 1R-0716	Caterpillar	4	Almacen CHM
31	512917	Fliter G 4I-3741	Caterpillar	1	Almacen CHM
32	512921	Filtro combustible 1R-0750	Caterpillar	2	Almacen CHM
33	512935	Filtro de aire Cod. 6I-2505	Caterpillar	2	Almacen CHM
34	512940	Filtro de aire primario 6I-0273	Caterpillar	3	Almacen CHM
35	512944	Filtro hidráulico 1R-0735	Caterpillar	3	Almacen CHM
36	512945	Filtro hidráulico 1R-0741	Caterpillar	21	Almacen CHM
37	512946	Filtro hidráulico 9T-0973	Caterpillar	4	Almacen CHM
38	513124	Kit seal N/P 118-4131, Cat 322BL	Caterpillar	2	Almacen CHM
39	513125	Knob (128-2131)	Caterpillar	1	Almacen CHM
40	513150	Link-Mastre-LH N°8E8586, Cat 322BL	Caterpillar	13	Almacen CHM
41	513153	Link-Mastre-RH N°8E8587, Cat 322BL	Caterpillar	6	Almacen CHM
42	513172	Lube filter 1R-1807	Caterpillar	4	Almacen CHM
43	513383	O-ring 6P-8912	Caterpillar	12	Almacen CHM
44	513651	Pin N/P 9J-8441	Caterpillar	7	Almacen CHM
45	513654	Pin as N° 102-3167	Caterpillar	2	Almacen CHM
46	513659	Pin de seguridad 4T-2479	Caterpillar	7	Almacen CHM

47	513670	Pin N/P 9W-5588	Caterpillar	3	Almacen CHM
48	513672	Pin N° 9W-9455	Caterpillar	4	Almacen CHM
49	513682	Piston AS N° GE-1109	Caterpillar	2	Almacen CHM
50	513690	Plate N/P 134-8949	Caterpillar	1	Almacen CHM
51	513694	Plate As N° 7M-1846	Caterpillar	8	Almacen CHM
52	513696	Plate N/P 7Y-6673	Caterpillar	4	Almacen CHM
53	513755	Regulator 7T-2798	Caterpillar	2	Almacen CHM
54	513797	Retainer N/P 8E-5606	Caterpillar	8	Almacen CHM
55	513831	Ring N/P 7I-7734	Caterpillar	1	Almacen CHM
56	513833	Ring thrust N° 6T-497, Cat D8R	Caterpillar	33	Almacen CHM
57	513835	Ring 3T-9118	Caterpillar	2	Almacen CHM
58	513840	Ring- Wear N/P 8C-5245, Cat D8R	Caterpillar	2	Almacen CHM
59	513842	Rod N/P 7I-7713, Cat 322BL	Caterpillar	2	Almacen CHM
60	513910	Screen FYD Tank N° 6E-1752	Caterpillar	2	Almacen CHM
61	513919	Seal N/P 5J-8350, Cat D8R	Caterpillar	1	Almacen CHM
62	513927	Seal N/P 6T-4871	Caterpillar	32	Almacen CHM
63	513939	Seal N/P GP 7T-0158	Caterpillar	32	Almacen CHM
64	513940	Seal N/P Kit N° 135-3802, Cat D8R	Caterpillar	1	Almacen CHM
65	513941	Seal N/P LIP N° 7K-4803	Caterpillar	4	Almacen CHM
66	513952	Seal N/P P-LIP N° 8C-5219, Cat D8R	Caterpillar	1	Almacen CHM
67	513962	Seal As N° 8E-9648, Cat D8R	Caterpillar	28	Almacen CHM
68	514078	Shaft A N° 6I-9397	Caterpillar	2	Almacen CHM
69	514083	Shoe (6Y-6291)	Caterpillar	2	Almacen CHM
70	514386	V belt N° 5M-8135	Caterpillar	2	Almacen CHM
71	514528	Washer 8E-7510	Caterpillar	27	Almacen CHM
72	514130	Stooper 9G-5664	Caterpillar	42	Almacen CHM
<b>Total</b>				<b>497</b>	

## LOTE N° 07: EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y MATERIALES FERROSO DIVERSO

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>													
Ubicación de los Bienes Muebles	Central Hidroeléctrica Machupichu – CHM Km 122: En el Km 122 de la línea férrea Cusco – Quillabamba, del Ex fundo Quente, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.													
Detalle de los Bienes Inventariados	EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y MATERIALES FERROSO DIVERSO, cuyo detalle en ANEXO LOTE 7 - DETALLE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y MATERIALES FERROSO DIVERSO													
Cantidad	1567 bienes, distribuidas en 44 ítems de equipos electromecánicos y materiales ferroso diverso.													
Precio Base	S/ 30,321.61 soles (monto incluye IGV)													
Garantía mínima	S/ 3,032.16													
Registro fotográfico														
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</th> </tr> <tr> <td><b>RUC:</b></td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td><b>BANCO:</b></td> <td><b>N° CUENTA CORRIENTE</b></td> <td><b>CCI</b></td> </tr> <tr> <td><b>INTERBANK</b></td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </table>		CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.			<b>RUC:</b>	20218339167		<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>	<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70
CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.														
<b>RUC:</b>	20218339167													
<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>												
<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70												
Fecha de exhibición presencial.	01 al 08 de mayo 2026													

### ANEXO: LOTE 7 - DETALLE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y MATERIALES FERROSO DIVERSO

ITEMS	COD. INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA - OBSERV	UNIDADES	UBICACIÓN
1	1884	Equipo para tratamiento de aceite	Alfa Laval	1	C.H. Machupicchu
2	314900	Cartucho de soldadura exotermica	N/D	24	C.H. Machupicchu
3	315319	Pararrayo T/autoválvula instalación.	N/D	3	C.H. Machupicchu
4	312851	Punta Montada A-3	N/D	258	C.H. Machupicchu

5	312858	Punta Montada A-36	N/D	5	C.H. Machupicchu
6	315472	Punta Montada "W" Resinoide grano A	N/D	140	C.H. Machupicchu
7	315474	Punta Montada de 30x30x6mm A-80	N/D	177	C.H. Machupicchu
8	315475	Punta Montada Mod. A11 Grano A30	N/D	133	C.H. Machupicchu
9	315476	Punta Montada Mod. A11 Grano A60	N/D	27	C.H. Machupicchu
10	901474	Diskette 3.5" HD 1.44 MB x 10 un	N/D	2	C.H. Machupicchu
11	905590	Protector de pantalla de 15"	N/D	3	C.H. Machupicchu
12	--	Bomba de lodos sumergible portatil	Grindex, Mod. Minor 380 vo	1	C.H. Machupicchu
13	--	Bomba de lodos sumergible portatil	FLYGT, S/N 1058689, 30 kg	1	C.H. Machupicchu
14	2079	Mezcladora de cemento de 5 pies3	Kholer Magnum 8	1	C.H. Machupicchu
15	2097	Electrobomba, bomba y motor elctrico	Siemens 60 HP/44 kw	1	C.H. Machupicchu
16	1770	Bomba hidráulica casajera	FACOME	1	C.H. Machupicchu
17	1862	Bomba de agua sumergible	Marca lligible	1	C.H. Machupicchu
18	2100	Motor eléctrico 60 HP, 220/380/440 V	Siemens	1	C.H. Machupicchu
19	1772	Bomba de agua, motor 60 HP	Fabricación rustica	1	C.H. Machupicchu
20	1775	Bomba de agua vertical	Hidrostal	1	C.H. Machupicchu
21	1867	Bomba para lodos, fabric. rústica	FLYGT	1	C.H. Machupicchu
22	--	Grupo Electrógeno de Emergencia	Volvo TD 100	1	C.H. Machupicchu
23	2157	Punzonadora a palanca V121 y accs.	Roper XX 80000014	1	C.H. Machupicchu
24	2232	Tacómetro mecánico y electromec.	Jaquet KOS, 548369	1	C.H. Machupicchu
25	2234	Tacómetro mecánico y electromec.	Jaquet KOS, 546610	1	C.H. Machupicchu
26	185	Comparador de medidas interiores	Cilindro piston	1	C.H. Machupicchu
27	A400	Comparador medidas interiores	S/M	1	C.H. Machupicchu
28	A411	Psicometro espiral	Haeni	1	C.H. Machupicchu
29	314981	Disco de desbaste 115BDA46 de 1/8" d	Abralit	87	C.H. Machupicchu
30	314974	Disco de desbaste 115BDA56 de 3/16"	Abralit	143	C.H. Machupicchu
31	314976	Disco de desbaste 115BDA66 de 1/4" d	Abralit	74	C.H. Machupicchu
32	315402	Piedra de amolar esférica de 1/2"x80m	S/M	270	C.H. Machupicchu
33	512626	Correa (balata) de 5"x1/4"	S/M	31	C.H. Machupicchu
34	905347	Elemento filtrante p.filtro casco de prot	S/M	4	C.H. Machupicchu
35	902749	Filtro para respirador tipo cartucho	S/M	18	C.H. Machupicchu
36	513449	Partes de filtro de aire comprimido	Ingersoll Rand	4	C.H. Machupicchu
37	315322	Partes de aire comprimido de alta eficie	S/M	4	C.H. Machupicchu
38	314810	Aislador de 25 kV.	NHK	6	C.H. Machupicchu
39	315545	Terminal Cabeza para sistema varilla	S/M, Pzas varilla	13	C.H. Machupicchu
40	315552	Terminal para cable tablero	S/M, Pzas porcelana	13	C.H. Machupicchu
41	315012	Elemento fusible A.T. de 15 Amp	Tipo chicote	9	C.H. Machupicchu
42	315013	Elemento fusible A.T. de 20 Amp	Tipo chicote	49	C.H. Machupicchu
43	315014	Elemento fusible A.T. de 25 Amp	Tipo chicote	35	C.H. Machupicchu
44	315015	Elemento fusible A.T. de 40 Amp	Tipo chicote	17	C.H. Machupicchu

**ANEXO N° 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES)**

Cusco,.....de..... del 2026

Señores  
**COMITÉ DE VENTA**  
Presente.-

**Referencia: Subasta N° 001-2026 – EGEMSA**

Yo, .....,  
identificado con DNI N°....., con domicilio en  
.....  
.....

..... declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **EGEMSA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado declaro que no me encuentro demandado o inculpado, en proceso judicial alguno con EGEMSA; asimismo, declaro que no soy servidor bajo ninguna modalidad de EGEMSA ni tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de EGEMSA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que no he cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración EGEMSA se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a mi favor, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que



EGEMSA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por EGEMSA.

Asimismo, por el Lote N°....., ubicado en la .....  
....., del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, presento la siguiente oferta de pago:

**OFERTA DE PAGO:**

Monto de la oferta en cifras S/.....

Monto de la oferta en letras:

.....  
.....  
.....  
..... Soles.

**Firma del postor**  
**Teléfono:** .....

**ANEXO N°4**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)**

Cusco, .....de.....del 2026

Señores  
**COMITÉ DE VENTA**  
Presente.-

**Referencia: Subasta N° 001-2026 – EGEMSA**

Yo,.....  
....., identificado con DNI N°....., en  
calidad de representante legal  
de..... con RUC N°  
....., con poderes inscritos en la Partida  
N°..... del Registro Mercantil de ....., y  
con domicilio en.....

.....  
.....  
declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos  
incurtidos en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos  
con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con EGEMSA, de  
acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro  
que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se  
encuentran demandados o inculpidos, en proceso judicial alguno con LA  
EMPRESA; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de  
LA EMPRESA ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o  
servidores de LA EMPRESA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo  
de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos  
cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus  
socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,



apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración EGEMSA se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que EGEMSA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por EGEMSA.

Asimismo, \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ representación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
presento por el Lote N° \_\_\_\_\_, ubicado en la \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, presento la siguiente OFERTA DE PAGO:

Monto en cifras: S/.....

Monto en letras:

.....  
.....  
.....  
..... Soles.

Firma del representante legal

Teléfono:.....

**ANEXO N°5**

<b>CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</b>		
<b>RUC:</b>	20218339167	
<b>BANCO:</b>	<b>N° CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>
<b>INTERBANK</b>	420-000256965-5	003-420-000002569655-70

**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA (VIGENCIA DE PODER – SUNARP)**

Se emite la presente Declaración Jurada en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.

Yo,....., en  
representación de.....  
con RUC N°....., Identificado (a) con DNI N°  
..... Cargo.....  
Domicilio..... y  
estado civil.....

**Declaro bajo juramento poseer vigencia de poder para actuar en mi calidad de:**

Representante legal/común:

Apoderado:

Con facultades inscritas en la Zona Registral de.....  
Partida y/o Ficha..... Periodo de designación.....

Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta la designación.....

Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta (n) la (s) facultad (es).....

Cusco, ..... de..... del 2026

**Firma**